



ACUERDO: N° 6.842

MAT.: Aprobación Bases Concurso Fondo de Medios Regionales, Provinciales y Comunales 2025.

COYHAIQUE, 25 de febrero de 2025.

La Secretaría Ejecutiva que suscribe, en conformidad a la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, da fe que el Consejo Regional de Aysén, en su Sesión Ordinaria N°03/2025, del día 25 de febrero de 2025, celebrada en el Salón Padre Antonio Ronchi del Gobierno Regional de Aysén, se inició conforme a citación y CERTIFICA lo siguiente:

VISTOS:

- a) La presentación realizada ante la Comisión de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo del 24 de febrero de 2025, por Úrsula Mix, SEREMI de Gobierno Región de Aysén, sobre la propuesta de Aprobación Bases Concurso Fondo de Medios Regionales, Provinciales y Comunales 2025.
- b) Que, la convocatoria del concurso para la Región de Aysén asciende a \$108.241.650, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- c) Que, se incorpora la inhabilidad "f), Cualquier medio de comunicación social que postule como persona natural y que figure con deuda en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos".
- d) Que, mediante moción presentada por la Comisión, se estimó, en uso de sus facultades, modificar el texto propuesto, incorporando como inhabilidad para postular quien mantenga deudas a las obligaciones laborales y previsionales con sus trabajadores, debiendo presentar el debido certificado.
- e) Lo previsto en el Decreto N°45 de 2001 del Ministerio Secretaría General de Gobierno que fija el Reglamento de Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales.
- f) La recomendación favorable de la Comisión de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo.
- g) La propuesta del Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén

SE ACUERDA:

APROBAR EL TEXTO DE BASES CONCURSO FONDOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES AÑO 2025, CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN, QUE SERÁ INCORPORADA EN EL PUNTO 9.1 REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN: "TODO MEDIO POSTULANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES (F-30) O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES. DICHO CERTIFICADO NO DEBE PRESENTAR DEUDAS VIGENTES, CON LA FRASE "NO REGISTRA", CON UNA ANTIGÜEDAD IGUAL O INFERIOR A TRES (3) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO. POR LO TANTO DONDE SE SEÑALA DEUDA PREVISIONAL DEBE CONSIGNAR - NO REGISTRA - NO ACEPTÁNDOSE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O COMPROBANTE DE PAGO.

Por la unanimidad de los consejeros habilitados presentes en sala.

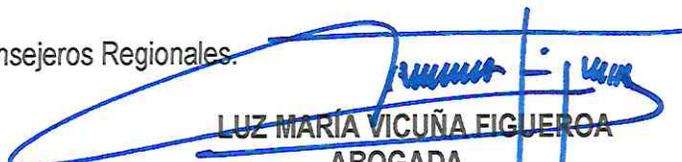
Votaron a favor: 15

- 01 Gobernador Regional (Sr. Santana)
- 13 consejeras y consejeros regionales (Sras. Martínez, Ponce, Mora, Novoa, González y Hernández; Sres. Villarroel, Rossel, Soto, Rivera, Montecinos, Guglielmi e Infante).

Inhabilidades: 01 Consejero Sr. Martiniello.

Presentes: 15, Gobernador, Consejeras y Consejeros Regionales.

DE LO QUE DOY FE,


LUZ MARÍA VICUÑA FIGUEROA
ABOGADA
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN